

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 050013110-007-2021-00703-00

Referencia: Liquidación Sociedad Conyugal

Vencido el término del emplazamiento de los acreedores de la Sociedad conyugal, es procedente continuar con el trámite del proceso, en consecuencia, se fija como fecha para la celebración de la audiencia de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso, el día ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022) a las dos (2) de la tarde.

De conformidad con el Decreto 806 de 2020, la audiencia se realizará en la modalidad virtual, por medio de la aplicación lifesize; en consecuencia, se requiere a las partes para que proporcionen su correo electrónico, el de sus apoderados y demás intervinientes, por medio del cual se les compartirá el link de acceso a la audiencia virtual.

Para la celebración de la audiencia se requiere acceso continuo a internet por medio de celular o preferiblemente computador, micrófono y cámara habilitados; la instalación de la aplicación lifecize es opcional para computador, sin embargo, para acceder por celular si es necesaria.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Código de verificación: **4e13f595c1d0bf5b3330cf117916f7bf92b0784165fc2fb39b7e0153652d09c9**

Documento generado en 01/06/2022 11:10:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>